

CÓDIGO DE CONDUCTA

Julio de 2025



CONTENIDO

1. PRINCIPIOS RECTORES	3
2. SEGURIDAD Y CALIDAD	4
3. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES	4
4. RESPONSABILIDADES SOCIALES	4
4.1. Derechos humanos	4
4.2. Conducta en el puesto de trabajo.....	5
4.3. Minerales de conflicto	5
5. INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	6
5.1. Antisoborno, anticorrupción y pagos ilegítimos.....	6
5.2. Competencia y antimonopolio	6
5.3. Información privilegiada	7
5.4. Conflicto de intereses	7
5.5. Protección de la información	8
5.6. Comercio global y control de exportación.....	8
6. PROTECCIÓN DE ACTIVOS	8
7. PROTECCIÓN AMBIENTAL	8
8. INCUMPLIMIENTO	9

PRÓLOGO

Estimados colegas,

Como uno de los principales fabricantes mundiales de máquinas herramienta, UNITED MACHINING SOLUTIONS asume la responsabilidad general de hacer las cosas correctamente. Vivir nuestros valores corporativos, servir a nuestros clientes y cumplir nuestros compromisos es un requisito previo clave para obtener nuestra licencia para operar y está en el centro de nuestro éxito como empresa.

Nos comprometemos a cumplir y superar las altas expectativas que nos plantean las partes interesadas de todo el mundo siguiendo estrictamente y cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables, demostrando un juicio empresarial justo y sólido y llevando a cabo nuestras operaciones de acuerdo con normas empresariales éticas y sociales, basadas en una cultura de responsabilidad, integridad y sostenibilidad. Siempre. En cualquier lugar.

Usted, como empleado de UNITED MACHINING SOLUTIONS, es un embajador de nuestra empresa. Nuestra reputación y bienestar colectivo dependen de usted.

Teniendo esto en cuenta, hemos creado este Código de Conducta como una guía práctica para todos los empleados, que refleja nuestros valores y principios corporativos y establece las normas mínimas de comportamiento que esperamos y exigimos a todos los empleados que actúen para o en nombre de UNITED MACHINING SOLUTIONS.

Exhorto a todos a tomar nota de nuestro Código de Conducta y a buscar asesoría o plantear preguntas o inquietudes en cualquier momento a su gerente, al departamento local de RR. HH. o al Departamento jurídico del Grupo.

Stephan Nell,
CEO

1. PRINCIPIOS RECTORES

Nuestra pasión por la innovación, la precisión y la excelencia impulsa nuestro éxito. United For Your Success (Unidos para su éxito) es más que un eslogan de marketing. Es un pilar clave integrado en nuestra estrategia y un principio que rige todas nuestras acciones y operaciones.

United For Your Success va de la mano con la integridad, la seguridad y la calidad del producto. Requiere que cada empleado actúe en todo momento de manera justa, respetuosa, transparente y confiable, muestre responsabilidad y una buena conducta corporativa en todas las relaciones comerciales.

Este Código de Conducta describe nuestros valores corporativos y establece las normas mínimas que se espera y se solicita que cumpla cada empleado. Se complementa con políticas y directivas globales y locales, que se publican periódicamente.

Se espera y se solicita a cada empleado que se informe continuamente sobre las leyes, reglamentos, políticas y directivas aplicables a su rol y función y que comprenda los impactos que pueden tener en su trabajo dentro de su ámbito y gama de responsabilidades. Se debe participar en los cursos de capacitación cuando se ofrezcan. En caso de preguntas o inquietudes, se espera que los empleados soliciten asesoría en cualquier momento a sus gerentes o a los departamentos funcionales dentro del Grupo.

2. SEGURIDAD Y CALIDAD

La seguridad de los empleados, clientes, contratistas y visitantes es lo primero. Nuestro compromiso es ofrecer puestos de trabajo seguros y reconocemos que todos tenemos la responsabilidad de proteger nuestra seguridad y bienestar, así como el de nuestros compañeros. Cumplimos con todas las medidas de seguridad internas y nos comprometemos a hablar, corregir o informar a un gerente cuando observemos situaciones en las que la seguridad esté en riesgo.

Nuestra ambición es lograr cero accidentes y cero daños a personas y activos. Para lograr esta misión debemos

- actuar de forma responsable y proporcionar liderazgo, compromiso visible, recursos, normas de seguridad y capacitación continua;
- crear un entorno de trabajo en el que todos se sientan cómodos informando problemas de seguridad;
- responder de forma rápida, responsable y eficaz a inquietudes, accidentes potenciales, incidentes y emergencias; y
- comprometernos a mantener y mejorar continuamente nuestro desempeño en materia de seguridad a través de la escucha activa, el aprendizaje, los peligros y las revisiones de riesgos.

Todos tenemos la responsabilidad fundamental de garantizar que los clientes y consumidores puedan confiar en la seguridad y la calidad de nuestros productos. Cumplimos con las normas relevantes de la industria y seguimos procesos documentados que garantizan la calidad. Tomamos medidas y corregimos inmediatamente, o informamos a un gerente, cualquier amenaza a la seguridad o a la calidad del producto

3. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Cumplimos estrictamente con todas las leyes y regulaciones aplicables a nuestro negocio y operación.

El no cumplir con las leyes y reglamentos puede provocar daños a la reputación, violación de contrato y, en casos graves, constituir un delito penal, lo que conlleva restricciones administrativas, multas y posiblemente, incluso prisión.

Para evitar daños y perjuicios a las personas afectadas, a los compañeros y a UNITED MACHINING SOLUTIONS como empresa, debemos denunciar, rectificar e informar sobre cualquier sospecha de incumplimiento de las leyes y regulaciones.

4. RESPONSABILIDADES SOCIALES

Se solicita que los proveedores lleven a cabo sus negocios y operaciones, dondequiera que se encuentren, de una manera que respete de forma integral los derechos humanos básicos. Tratamos a todos los empleados y a todas las partes interesadas con dignidad, respeto, transparencia y equidad.

4.1 Derechos humanos

Apoyamos de forma incondicional la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente;

No toleramos

- ninguna forma de esclavitud moderna, incluida la trata de personas, el trabajo forzado o en régimen de servidumbre por deuda;
- cualquier forma de trabajo infantil;
- que ningún puesto de trabajo sea objeto de acoso, intimidación y conducta abusiva, trato hostil e inhumano u otras prácticas ilegales;
- ninguna discriminación por motivos de raza, color, religión, género, edad, discapacidad, orientación sexual, preferencia política u otras características personales; y en general

- cualquier acción que provoque que un entorno de trabajo no sea diverso e inclusivo.

Protegemos a los trabajadores jóvenes evitando que realicen trabajos que puedan ser peligrosos o perjudiciales para su salud, desarrollo físico, mental, social, espiritual o moral.

Intentamos ejercer una influencia - adecuada a nuestro poder de mercado - y un control eficaz sobre nuestra cadena de suministro para evitar que nuestros proveedores toleren cualquiera de las situaciones anteriores. Motivamos a los proveedores a implementar, aplicar y mantener medidas adecuadas y eficaces para identificar cualquier riesgo relacionado con los derechos humanos y evitar impactos adversos en su propia cadena de suministro.

4.2 Conducta en el puesto de trabajo

Nos comportamos de forma profesional y adecuada en todo momento. Cumplimos estrictamente nuestras políticas en el puesto de trabajo y nos comprometemos a mantener nuestro entorno de trabajo seguro y libre de drogas.

Tratamos a las personas de forma justa, con integridad y respeto en todo momento. Nos comportamos de una manera reflexiva que no ofende, intimida, degrada, insulta ni humilla a los demás, y fomentamos una cultura de apertura y exhortamos a todos a hablar.

Proporcionamos igualdad de oportunidades de empleo y ascenso. Nos esforzamos por ofrecer a los empleados la oportunidad de desarrollar todo su potencial poniendo a su disposición oportunidades de desarrollo y capacitación. Para que la diversidad prospere, estamos fomentando un entorno inclusivo en el que las personas puedan ser realmente ellas mismas y desarrollar su máximo potencial.

Demostramos respeto por las diferentes culturas y religiones en todas nuestras prácticas y relaciones comerciales.

Defendemos la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de conformidad con las leyes aplicables, respetando así el derecho de los trabajadores a comunicarse abiertamente con la gerencia sobre las condiciones de trabajo sin temor a acoso, intimidación, sanción, interferencia o represalia; y

4.3 Minerales de conflicto

Nos esforzamos por garantizar que nuestros productos estén libres de sustancias y materiales ilegales. Trabajamos continuamente con nuestros proveedores para mejorar la trazabilidad y la documentación de las piezas y componentes que adquirimos externamente.

No toleramos ningún mineral de conflicto ni productos y servicios que provengan directa o indirectamente de fuentes que contribuyan a violaciones de los derechos humanos, actividades terroristas o conflictos armados, tal y como lo prohíben las disposiciones y directivas legales sobre minerales de conflicto, en particular el Reglamento de la UE sobre minerales de conflicto (Reglamento (UE) 2017/821) y el Artículo 1502 de la Ley Dodd-Frank.

Por lo tanto, esperamos y requerimos que nuestros proveedores:

- cumplan con todas las disposiciones legales y directivas relacionadas a los minerales de conflicto;
- establezcan una política y un sistema de gestión para garantizar razonablemente que los “minerales de conflicto”, así como el material crítico, que sus productos pudieran contener, se obtengan de forma responsable y no financien o benefician de manera directa o indirecta a grupos armados;
- lleven a cabo la debida diligencia y proporcionen a UNITED MACHINING SOLUTIONS datos que respalden sus fuentes y su cadena de suministro para estos minerales cuando y como se solicite; y
- cooperen con UNITED MACHINING SOLUTIONS para permitir que se cumplan los requisitos subsecuentes en relación con los productos y/o servicios de los proveedores.

5. INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Competimos únicamente con base en los méritos de nuestros productos y servicios.

Está estrictamente prohibido participar en prácticas ilegales o injustas para obtener una ventaja competitiva. Esto incluye actos fraudulentos, engaño a las personas, hacer declaraciones falsas o permitir que cualquier otra persona que represente a UNITED MACHINING SOLUTIONS lo haga.

Llevamos a cabo nuestros negocios y operaciones de manera transparente, diligente y moral, siendo la integridad y la ética empresarial la base de todas nuestras acciones y negocios. Todas las transacciones y flujos de fondos deben registrarse y documentarse adecuadamente.

No realizamos transacciones comerciales ni perseguimos objetivos internos que solo se pueden alcanzar infringiendo o ignorando las leyes aplicables o la ética empresarial.

5.1 Antisoborno, anticorrupción y pagos ilegítimos

Cumplimos estrictamente con todas las leyes y reglamentos aplicables contra el soborno y la corrupción y bajo ninguna circunstancia participamos en prácticas corruptas con cualquier parte interesada para promover los intereses comerciales de UNITED MACHINING SOLUTIONS.

No toleramos

- la oferta, promesa, realización, aceptación o acuerdo de algún pago, obsequio, ventaja o favor indebido o ilegítimo, ya sea directo o indirecto, a funcionarios públicos o representantes de clientes, proveedores, sus agentes o cualquier persona relacionada o afiliada, que tenga como objetivo influir en las decisiones comerciales o de alguna otra forma exhortarlos a actuar de forma deshonesto, ilegal u otra contraria a sus responsabilidades.
- cualquier forma o intento de lavado de dinero y fraude;
- cualquier ventaja obtenida por fraude, engaño o declaraciones falsas; y
- el apoyo directo o indirecto, o la participación en cualquiera de estas acciones ilegítimas.

No solicitamos, alentamos ni aceptamos regalos, sobornos, viajes, hospitalidad, entretenimiento u otros favores para o de clientes, proveedores o socios comerciales existentes o potenciales, a menos que dichos favores sean de valor insignificante y no infrinjan la ley ni influyan en nuestro buen criterio para los negocios.

5.2 Competencia y antimonopolio

Está estrictamente prohibido celebrar intencionada o inadvertidamente, acuerdos o acciones con clientes, proveedores y competidores, que restrinjan o afecten ilegalmente a la competencia leal, ya sea real o potencial. Del mismo modo, evitamos situaciones que puedan percibirse como comportamiento anticompetitivo.

En todo momento

- cumpliremos con todas las leyes y reglamentos de competencia aplicables;
- nos abstendremos de participar en cualquier asociación o de celebrar acuerdos o contratos anticompetitivos formales o informales, escritos o verbales que fijen precios, limiten el suministro, asignen o controlen mercados; y
- evitaremos intercambiar con los competidores información sobre precios actual, reciente o futura (incluidos términos relevantes para los precios, como la metodología de fijación de precios, la evolución de los precios, los rangos de precios, los precios objetivo, los precios mínimos o máximos, los precios de lista o con descuento, los niveles de descuento o los costos de producción y distribución) u otra información comercial sensible (incluidos secretos comerciales e industriales, propiedad intelectual y knowhow, actividades de investigación y desarrollo, procesos de fabricación y ventas, datos de clientes y proveedores, información financiera, estrategias empresariales y expectativas y desarrollo del mercado).

Prestamos especial atención en las reuniones de asociaciones del sector y en las exposiciones para que en ellas no se comparta, discuta ni obtenga dicha información de la competencia. Si las conversaciones se orientan hacia temas incómodos, la damos por terminada y nos retiramos.

No abusamos de nuestra posición en el mercado ni colocamos a nuestros oponentes en una desventaja injusta.

Cuando tenemos un dominio del mercado o un poder relativo en el mercado

- no nos negamos a hacer negocios;
- no aplicamos precios excesivos o predatorios ni términos y condiciones irrazonables;
- no discriminamos a los participantes del mercado;
- no participamos en geobloqueo;
- no participamos en acuerdos de exclusividad.

5.3 Información privilegiada

No participaremos en el mal uso de información privilegiada. En particular, no usaremos ningún material o información que no sea del conocimiento público y que hayamos obtenido en el curso de nuestra relación de negocios con los clientes, proveedores u otros socios, como la base para negociar o para permitir que otros negocien acciones o valores de cualquier empresa, ya sea directa ni indirectamente.

5.4 Conflicto de intereses

Evitamos cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses. Asimismo, nos esforzamos por anticipar y evitar situaciones que den la apariencia de ser un conflicto y notificamos a todas las partes afectadas en el evento, de que está surgiendo un conflicto de intereses real o potencial. Esto incluye un conflicto entre los intereses comerciales y los intereses personales o los de familiares cercanos, amigos o asociados.

Para evitar un posible conflicto de intereses

- No establecemos relaciones con clientes, proveedores u otros socios de negocios que pudieran influir en nuestro juicio al realizar el trabajo en nombre de UNITED MACHINING SOLUTIONS (especialmente cuando el contrato se celebra con individuos estrechamente relacionados como miembros de la familia, socios, familiares o amigos, o cuando dichas personas estén estrechamente involucradas o implicadas, por ejemplo, empleado de una función clave o que actúe como la contraparte directa en la negociación).
- como alternativa, cuando el contexto del negocio lo requiera, renunciamos y delegamos la negociación, la decisión y la ejecución del contrato a otros miembros del equipo o a la dirección.

Cualquier negocio secundario o mandato pagado debe ser notificado y aprobado por UNITED MACHINING SOLUTIONS, a menos que dicho negocio secundario o mandato sea una inversión financiera pura o (i) no compita con el negocio de UNITED MACHINING SOLUTIONS, sus clientes, proveedores y socios comerciales, (ii) es de valor marginal y (iii) no perjudica la capacidad y el desempeño del empleado para UNITED MACHINING SOLUTIONS.

5.5 Protección de la información

Nos esmeramos mucho por proteger la información confidencial que nos confían nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales. Tratamos los secretos comerciales y empresariales, la información confidencial y otra información patentada o de propiedad exclusiva de forma estrictamente confidencial y los protegemos contra el acceso, el uso, la modificación y la divulgación no autorizados.

La privacidad de nuestros empleados, clientes, proveedores y otros socios comerciales es clave para nosotros.

Protegemos la integridad de todas las personas que nos confían sus datos personales e invariablemente, recopilamos, conservamos, utilizamos o transmitimos datos personales únicamente en estricto cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de privacidad de datos.

5.6 Comercio global y control de exportación

Cumplimos con todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables, incluidos, entre otros, los controles comerciales, las leyes y reglamentos de control de exportaciones y sanciones y embargos en Suiza, la UE, los EE. UU. y cualquier regulación nacional aplicable en los países en los que operamos.

Obtendremos licencias y permisos de control de exportación cuando sea necesario y haremos las declaraciones que se requieran.

No apoyaremos el negocio y los asuntos de ninguna persona o empresa a la que se le hayan aplicado sanciones y embargos, ya sea a través del suministro de bienes y materiales, la prestación de servicios o asistencia técnica, o a través de contribuciones financieras y compromiso.

6. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Protegemos los activos de la empresa de daños, pérdidas y abusos. Los tratamos con diligencia y de acuerdo con los manuales e instrucciones de funcionamiento aplicables. Damos mantenimiento regularmente a los activos de la empresa de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. En la medida en que lo exijan las leyes o las directrices de la empresa, sus activos solo los podrán manejar los empleados autorizados y capacitados.

Toda la información confidencial, secretos comerciales y secretos industriales adquiridos o aprendidos, así como el knowhow, inventos, patentes, marcas, nombres comerciales y otras formas de derechos de propiedad intelectual o industrial que se utilizan en el contexto de las actividades de los empleados de UNITED MACHINING SOLUTIONS son propiedad de UNITED MACHINING SOLUTIONS (a menos que se acuerde o prescriba lo contrario en virtud de leyes obligatorias), y constituyen activos de la empresa y deben protegerse contra el uso indebido y la divulgación no autorizada.

Solo utilizamos los activos de la empresa con fines comerciales, excepto si el uso privado está autorizado, y en tal caso, se utilicen estrictamente de acuerdo con las condiciones de uso aplicables, como se establece en las políticas pertinentes del grupo.

7. PROTECCIÓN AMBIENTAL

Realizamos negocios de una manera responsable y sostenible desde el punto de vista medioambiental y nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y reglamentos medioambientales aplicables. Nos comprometemos a tratar los recursos de forma responsable, a proteger el medio ambiente y la biodiversidad y a reducir continuamente nuestra huella ecológica.

Al hacerlo, nos comprometemos a

- promover y fomentar el desarrollo, la fabricación, el transporte, el uso y la eliminación seguros y ambientalmente racionales de los productos;
- utilizar los recursos de forma eficiente;
- reducir los desechos y las emisiones a la atmósfera, el agua y el suelo;
- aplicar tecnologías energéticamente eficientes y respetuosas con el medio ambiente; y, en general,
- minimizar el impacto negativo en la biodiversidad, el cambio climático y la escasez de agua siempre que sea posible y económicamente razonable.

Además, junto con nuestros proveedores, nos seguimos esforzando continuamente para

- documentar, evaluar, clasificar y vigilar sistemáticamente las sustancias y materiales que contienen nuestros productos;
- trabajar para eliminar, si es técnicamente factible, cualquier sustancia y mineral prohibido, restringido o controlado; y
- anticipar las futuras restricciones normativas sobre sustancias para garantizar la continuidad del suministro.

8. INCUMPLIMIENTO

El mejor entorno de trabajo se basa en el respeto mutuo y la confianza. Queremos seguir fomentando este tipo de entorno en UNITED MACHINING SOLUTIONS. Para ello, debemos esforzarnos por ser abiertos y directos con todos nuestros compañeros, gerentes, miembros del equipo y colegas, en debates sobre nuestros valores y asuntos que puedan perjudicar la reputación y el rendimiento de nuestra empresa.

El cumplimiento de los principios de este Código de Conducta es responsabilidad de cada empleado de UNITED MACHINING SOLUTIONS. Esperamos que todos los empleados denuncien sus inquietudes si tienen conocimiento o sospechan de actos ilícitos que infrinjan este Código de Conducta. Los empleados deben hablar directamente con la persona involucrada, su gerente directo, RR. HH. local, el Departamento Jurídico del Grupo o el Responsable de Cumplimiento del Grupo.

En caso de que los empleados se sientan inseguros cuando van a realizar una denuncia directamente, pueden utilizar el canal de denuncias anónimo de UNITED MACHINING SOLUTIONS: www.ums.integrityline.com

Los empleados que denuncien una posible conducta indebida, o que proporcionen información o ayuden de otro modo en una investigación de una posible conducta indebida, estarán protegidos contra represalias. También respetaremos cualquier solicitud de confidencialidad en la medida de lo posible.

El incumplimiento de este Código de Conducta es una grave violación de la confianza y puede dar lugar a medidas disciplinarias, rescisión del contrato de trabajo y, en casos graves, a demandas civiles y procesos penales.

Berna, 1 de julio de 2025

La dirección de UNITED MACHINING SOLUTIONS



United Machining Solutions AG
Wankdorfallee 5
3014 Bern
Suiza
Teléfono +41 31 356 01 11
info@ums.swiss
www.ums.swiss

Toda la información relativa al cumplimiento de la normativa puede consultarse también en nuestro sitio web:

➤ www.ums.swiss/corporate-responsibility

